



**INSTITUTO BOLIVIANO DE COMERCIO  
EXTERIOR**

**REPORTE COP 2015**

**COMUNICACIÓN DE PROGRESO DEL  
PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES  
UNIDAS**

**Agosto 2015**

# **Declaración de apoyo a los 10 Principios del Pacto Mundial**

Señor  
Director Ejecutivo del Pacto Mundial  
Naciones Unidas

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para hacerle llegar nuestro informe de Comunicación de Progreso sobre las acciones generadas en cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial.

El Instituto Boliviano de Comercio Exterior ha venido trabajando en el área de Responsabilidad Social desde el año 2006, en vista de las tendencias de los mercados internacionales hacia el consumo responsable. Nuestro objetivo es apoyar a que el sector exportador boliviano gane un espacio en el mercado internacional con productos primarios o finales socialmente responsables, utilizando la Responsabilidad Social como un diferencial del negocio. Nuestro trabajo se basa en facilitar la aplicación de principios de RSE y del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para promover los Derechos Humanos en las cadenas productivas de los productos bolivianos.

De acuerdo a la experiencia obtenida al trabajar con empresas de diferentes sectores productivos bolivianos, decidimos desarrollar una norma de certificación voluntaria que guíe a las empresas en la aplicación de éstos principios. Esta certificación denominada "Triple Sello" está comprendida por tres normas: "Libre de Trabajo Infantil, Libre de Discriminación y Libre de Trabajo Forzoso" promoviendo así la implementación de los Principios 3,4,5 y 6 del Pacto Mundial.

Nuestro compromiso es el de continuar trabajando con empresas en la aplicación de buenas prácticas laborales, ambientales y sociales y en la promoción de los Principios del Pacto Mundial. Sabemos que es un trabajo a largo plazo, pero tenemos como visión proyectar los productos bolivianos hacia el mundo como productos económicamente viables, ambientalmente sostenibles y socialmente responsables.

Atentamente,

Lic. Gary Antonio Rodríguez A.  
**GERENTE GENERAL**  
**INSTITUTO BOLIVIANO DE COMERCIO EXTERIOR**

# **Instituto Boliviano de Comercio Exterior-IBCE**

## **Descripción**

El Instituto Boliviano de Comercio Exterior es una institución técnica de promoción del comercio, cuyo trabajo se enmarca en el cumplimiento de los grandes objetivos nacionales de crecimiento económico y desarrollo social. El objetivo económico del IBCE es el de contribuir al desarrollo productivo del país; su objetivo social es generar crecientes fuentes de empleo a través de la consolidación del comercio exterior boliviano.

## **Objetivos generales del IBCE**

Los objetivos generales de la institución son los siguientes:

- Impulsar el progreso económico y social de Bolivia por medio del comercio exterior, desarrollando para ello una conciencia y cultura exportadora con la capacitación y especialización de recursos humanos en temas de comercio exterior y la búsqueda de la diversificación e incremento de las exportaciones no tradicionales.
- Contribuir y mejorar la reinserción del país en el contexto comercial internacional a través de la difusión de información comercial (ofertas, demandas y oportunidades de negocios); la identificación de oportunidades de producción de bienes y servicios; el desarrollo de una imagen-país favorable para los negocios.
- Promover oportunidades de producción, inversión y realización de negocios, tanto de bienes como de servicios, por la apertura, consolidación y desarrollo de nuevos mercados; la negociación de acuerdos y convenios comerciales internacionales y el estudio de los potenciales impactos de la participación de Bolivia en nuevos esquemas de integración.
- Fomentar la eficiencia, la competitividad, la productividad y la calidad empresarial a través del apoyo a la gestión de exportación, mediante el apoyo directo en materia de: legislación, normalización, procedimientos, transporte, financiamiento, y la realización de gestiones especiales ante organismos y autoridades de Gobierno.

## **Usuarios y beneficiarios de los servicios del IBCE**

Los principales usuarios de los servicios del IBCE son:

- Organismos de promoción de comercio. Entidades de integración económica y comercial. Asociaciones e instituciones

empresariales. Cámaras y gremios del sector productivo. Instituciones de enseñanza superior. Funcionarios de gobierno nacionales y extranjeros. Investigadores y consultores locales e internacionales.

- Operadores económicos.

## Los 10 Principios del Pacto Global

### **Derechos Humanos:**

Principio 1: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia

Principio 2: Asegurar que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos

### **Estándares Laborales:**

Principio 3: Apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva

Principio 4: Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio 5: Apoyar la erradicación del trabajo infantil

Principio 6: Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación

### **Medio Ambiente:**

Principio 7: Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

Principio 8: Fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

Principio 9: Favorecer el desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente

### **Anticorrupción:**

Principio 10: Trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

## Comunicación de Progreso-10 Principios

<b>Derechos Humanos</b>	
<b>Principio 1</b>	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional.
	Asegurar que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.
<b>Nuestro Compromiso</b>	Como institución técnica de apoyo a la exportación de productos bolivianos, el IBCE tiene como objetivo promover el cumplimiento de los derechos humanos a través del desarrollo de herramientas y de capacitaciones hacia los actores e los sectores productivos de Bolivia.
<b>Procesos, sistemas o políticas</b>	El IBCE apoya a empresas exportadoras en la implementación de políticas de respeto a los derechos humanos como pilar fundamental de las empresas, fomentando el cumplimiento de la legislación nacional y de convenios internacionales ratificados por Bolivia.
<b>Acciones</b>	Se desarrollan Diagnósticos de Impacto y Aceptación Social de las empresas para generar planes de acción que fomenten la implementación de políticas sobre derechos humanos.
	Como parte de las Consultorías en Responsabilidad Social que damos a las empresas recomendamos a las empresas adherirse al Pacto Global de las Naciones Unidas.
	Recomendamos a las empresas con las que trabajamos desarrollar un plan de relacionamiento comunitario para evitar conflictos y apoyar en el desarrollo de la comunidad en la que la empresa está inserta.
	Se capacita a pequeños productores y a sus colaboradores sobre sus derechos y deberes mediante proyectos de apoyo.
<b>Desempeño y Resultados</b>	Durante la última gestión se ha trabajado empresas productivas y de servicios promoviendo la aplicación de buenas prácticas laborales y prácticas de responsabilidad social empresarial, se han mantenido los seguros de salud privados para aproximadamente 1000 trabajadores del campo, se ha capacitado a 3000 trabajadores del campo y sus familias en educación, salud, seguridad, alimentación y nutrición.
<b>Estándares Laborales</b>	
<b>Principio 3</b>	Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva.
<b>Principio 4</b>	Las empresas deben apoyar la eliminación de todas formas de trabajo forzado y obligatorio.

<b>Nuestro Compromiso</b>	Promover la aplicación de los Convenios No. 29 y No. 105 sobre el trabajo forzoso de la OIT y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
<b>Procesos, sistemas o políticas</b>	El IBCE sigue apoyando a las empresas en la implementación de las normas de certificación "Libre de Trabajo Forzoso" que contempla requisitos que las empresas deben cumplir para certificar y así acreditar que su producto no ha sido elaborado empleando mano de obra forzosa. Asimismo, se están promoviendo otros estándares internacionales sectoriales como el estándar Bonsucro de caña de azúcar y el estándar RTRS de la soya, en los cuales se contempla la libertad de asociación y abolición de trabajo forzoso en la producción de caña de azúcar y de soya.
<b>Acciones</b>	Se han desarrollado capacitaciones sobre la aplicación de estándares laborales y sobre la aplicación de la norma.
	Se respeta el horario de trabajo de ocho horas diarias en la institución.
	Recomendamos a las empresas a desarrollar una política donde se establece que la empresa no aplica trabajo forzoso en su cadena productiva.
	Se ha trabajado con empresas productivas en la implementación de las Normas del Triple Sello para que logren la certificación.
<b>Desempeño y Resultados</b>	Se ha capacitado a aproximadamente 1000 trabajadores y 1000 productores en la temas de trabajo forzoso.
	Cada año se realiza incrementos del 10% al salario para los empleados en planilla.
	El 100% de los empleados cuenta con contratos de trabajo escritos con validación de la autoridad competente. Asimismo, recomendamos a las empresas a aplicar contratos escritos a sus trabajadores, que contemplen todos los beneficios sociales tanto para el empleado como para su familia.
	Se ha logrado mantener la certificación de la primera empresa certificada con el Triple Sello y se ha trabajado con otras dos empresas, una de ellas ya ha pasado la primera etapa de la auditoría para lograr la certificación de su producto.
<b>Principio 5</b>	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
<b>Nuestro Compromiso</b>	El IBCE desaprueba el uso de mano de obra infantil en la cadena productiva de cualquier producto, en congruencia con los Convenios No. 138, 146, 182 y 190 de la OIT y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
<b>Procesos, sistemas o políticas</b>	El IBCE apoya a las empresas en la implementación de la norma nacional "Libre de Trabajo Infantil" para facilitar la erradicación del uso de mano de obra infantil en la cadena productiva de los productos bolivianos. El IBCE también firmó un Convenio con el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) en el

	cual se compromete a trabajar conjuntamente para promover la erradicación progresiva de trabajo infantil en Bolivia y difundir los 10 Derechos del Niño y Principios Empresariales para la erradicación del trabajo infantil en Bolivia.
<b>Acciones</b>	Los requisitos de la norma mencionada contempla la verificación de la edad del trabajador por medio del documento de identidad al momento de la contratación.
	Asimismo, se prohíbe la contratación de menores para los llamados "trabajos peligrosos" y un permiso de trabajo de padre o tutor para los "trabajos ligeros o aceptables".
	El IBCE cuenta con procedimientos de selección que velan por la no contratación de menores.
	Se han desarrollado capacitaciones en campamentos de trabajadores de caña de azúcar para productores y trabajadores, así como para técnicos del sector castaño donde se enfatiza la no contratación de mano de obra infantil y el derecho a la educación de los niños.
	Se recomienda a todas las empresas con las que trabajamos a desarrollar políticas de sanciones para la contratación de mano de obra infantil.
<b>Desempeño y Resultados</b>	Las empresas con las que trabajamos tienen las herramientas para desarrollar mecanismos de incentivos o sanciones para la aplicación de los requisitos de la norma Libre de Trabajo Infantil.
	Se han capacitado trabajadores y padres de familia en 400 campamentos de trabajo en el campo.
	Se ha logrado el compromiso de erradicación del trabajo infantil en 100% de los proveedores de una empresa.
	El 100% de las personas contratadas por el IBCE es mayor de edad.
<b>Principio 6</b>	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.
<b>Nuestro Compromiso</b>	El IBCE se basa en el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
<b>Procesos, sistemas o políticas</b>	El IBCE apoya a las empresas en la implementación de la norma nacional "Libre de Discriminación" para facilitar el cumplimiento de las regulaciones sobre la discriminación en las empresas.

<b>Acciones</b>	Se exige a las empresas difundir su política sobre la discriminación y el control de prácticas discriminatorias, al igual que establecer un procedimiento del sistema de reclutamiento donde no se tome en cuenta género, raza, religión, discapacidad ni orientación sexual.
	El IBCE cuenta con un proceso de selección de personal en el cual se establece el perfil del cargo de acuerdo a experiencia y responsabilidades, igual remuneración con beneficios sociales e iguales condiciones laborales.
	Se recomienda a las empresas establecer métodos de quejas, denuncias con procesos de solución.
	Se han desarrollado capacitaciones sobre discriminación y derechos de las mujeres a trabajadores del campo.
<b>Desempeño y Resultados</b>	Actualmente el 70% del personal del IBCE son mujeres.
<b>Medioambiente</b>	
<b>Principio 9</b>	Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medioambiente.
<b>Nuestro Compromiso</b>	Como institución que apoya en la aplicación de principios de Responsabilidad Social apoyamos a las empresas en la búsqueda de mayor sostenibilidad y mejor uso de los recursos naturales.
<b>Procesos, sistemas o políticas</b>	Buscamos elevar la conciencia en cuanto a las Buenas Prácticas Ambientales en empresarios, empleados y estudiantes.
<b>Acciones</b>	Fomentamos ente los empleados el reciclado de papel y el buen uso de la energía eléctrica.
	Hemos difundido la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales para las empresas con las que trabajamos.
	Apoyamos a empresas en la implementación de certificaciones internacionales que tienen como requisitos la aplicación de criterios sobre emisiones de gases de efecto invernadero, protección de recursos como agua y suelos y el no avance de la frontera agrícola y protección de áreas de alto valor de conservación.
<b>Desempeño y Resultados</b>	Reducción del uso de papel.
	Empresas aplican conceptos de protección de suelos erosionados, uso adecuado de productos agroquímicos y fertilizantes, uso de cortinas rompe vientos para prevenir la erosión, cálculo de gases de efecto invernadero y mejoramiento de capacidad fabril de empresas para generar menos desechos y menos gases al ambiente.

## Anticorrupción

<b>Principio 10</b>	Las empresas deberán trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno
<b>Nuestro Compromiso</b>	El IBCE está comprometido a cumplir con todas las exigencias legales y mantener la transparencia en todas nuestras acciones, rechazando todo tipo de soborno, corrupción o extorsión.
<b>Procesos, sistemas o políticas</b>	Contamos con un Reglamento Interno en el que se establece todos los procedimientos y sanciones en caso de incurrir en actos delictivos.
<b>Acciones</b>	Se ha desarrollado el Código de Ética interno.
	Recomendamos a las empresas a trabajar bajo un Código de Ética y a informar sobre sus actividades y el destino de bienes.
<b>Desempeño y Resultados</b>	Hasta el momento no ha habido casos de corrupción, sin embargo, cuando hay sospecha de algún empleado en acciones delictivas se procede a investigar con autoridades competentes.